

CARTAGENA

Tumban fallo que ordenaba a la UdeC devolverle millonaria suma a Ecopetrol

La Corte Constitucional acaba de tomar esta decisión, tras un proceso que tenía a la Universidad de Cartagena en riesgo de quedar en la quiebra.



La Universidad de Cartagena. // Cortesía.

REDACCIÓN CARTAGENA 13 DIC 2024 - 05:49 PM

Compartir



La Corte Constitucional de Colombia emitió este viernes 13 de diciembre una sentencia en la que deja sin efectos la decisión judicial que ordenaba a la Universidad de Cartagena devolver a Ecopetrol \$50.000 millones por concepto de estampilla.

Te puede interesar:

Dau deberá retractarse y ofrecer disculpas públicas a Dumek: esta es la razón

El litigio, que se remonta a 2006, llegó a feliz término para el alma mater, cuya institucionalidad se veía amenazada por la pretensión de la estatal petrolera.

Al respecto, el gobernador Yamil Arana expresó: “Estamos complacidos por esta sentencia ajustada a derecho, que defiende el presente y el futuro de miles de estudiantes de Cartagena, Bolívar y de todo el Caribe”. **Lea: [Universidad de Cartagena ingresa al ranking Interdisciplinary Science](#)**

Links promovidos por Taboola



En dicha sentencia se lee:

“Al valorar la relevancia constitucional del caso, precisó que guardaba relación con la aplicación de normas de rango superior, como la garantía del debido proceso por una indebida valoración probatoria y la posible configuración del fenómeno de la cosa juzgada, por la existencia de decisiones ejecutoriadas que, presuntamente, habrían dado lugar al pago

Lo más visto

1. Así fue el choque del bus de Brasilia que venía a Cartagena: 4 muertos
2. Bus de Brasilia accidentado venía a Cartagena: 3 muertos y 12 heridos
3. Choque de bus de Brasilia con tractomula dejó varios muertos y heridos
4. Cortes de luz en Cartagena y Bolívar para el sábado 14 de diciembre
5. Condenan a mujer que arrolló y mató al empresario español Ángel Tascón

por parte de Ecopetrol S.A. y a favor de la Universidad de Cartagena”.

Además, la sentencia ampara los derechos fundamentales de la Universidad de Cartagena al debido proceso, defensa, acceso efectivo a la administración de justicia, confianza legítima y seguridad jurídica.

“En la primera instancia del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, el Tribunal Administrativo de Bolívar, mediante sentencia de mayo 29 de 2020, resolvió: (i) declarar la nulidad de los actos administrativos demandados; (ii) ordenar a la Universidad de Cartagena devolver los pagos efectuados por Ecopetrol, y (iii) reconocer el pago de intereses corrientes sobre las sumas pagadas por Ecopetrol hasta la ejecutoria de la sentencia y los intereses moratorios a partir el día siguiente a la ejecutoria de la decisión”, señala el fallo. **Lea también:** [Universidad de Cartagena, entre las mejores de Colombia según ranking](#)



La Universidad de Cartagena se destaca en el ranking Interdisciplinary Science Rankings (ISR) 2025. // Cortesía.

Y agrega: “En segunda instancia, mediante sentencia de mayo 11 de 2023, la Sección Cuarta del Consejo de Estado confirmó la decisión. En particular, respecto del fenómeno de la cosa juzgada –una de las excepciones previas de mérito propuestas por la Universidad de Cartagena–, indicó que esta no se había configurado. Para justificar esta inferencia afirmó que “no existe identidad de objeto, toda vez que el proceso relacionado con la acción de cumplimiento tenía como fin el acatamiento de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico frente a la Estampilla Universidad de Cartagena” y en “el caso bajo examen, el objeto de la pretensión es la nulidad de los actos que negaron la solicitud de devolución de las sumas pagadas indebidamente por concepto de estampilla”.

En la decisión, la Corte Constitucional indicó: “REVOCAR la sentencia de tutela proferida el 18 de enero de 2024 por la Sección Segunda, Subsección A, del Consejo de Estado, que revocó la providencia de primera instancia y negó el amparo, y la sentencia del 2 de noviembre de 2023, de la Sección Quinta del Consejo de Estado, que declaró improcedente la demanda de tutela interpuesta por la Universidad de Cartagena en contra de la Sección Cuarta del Consejo de Estado. En su lugar, AMPARAR los derechos fundamentales de la Universidad de Cartagena al debido proceso, defensa, acceso efectivo a la administración de justicia, confianza legítima y seguridad jurídica”.

El organismo manifestó que: “Como consecuencia de la orden anterior, DEJAR SIN EFECTOS la sentencia del 11 de mayo de 2023, proferida por la Sección Cuarta del Consejo de Estado, dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovido por Ecopetrol S.A. en contra de la Universidad de Cartagena, al igual que el trámite de la segunda instancia del referido proceso”. **Le puede interesar:** [Facultad de Odontología de la U de C suspende actividades clínicas](#)

Asimismo, la Corte insistió en: “ORDENAR a la Sección Cuarta del Consejo de Estado que rehaga la segunda instancia en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho de que trata el resolutivo anterior, de tal forma que se garantice que, antes de resolver la apelación, las partes procesales se puedan pronunciar sobre la totalidad del acervo probatorio del expediente, y, luego de ello, emita una sentencia de reemplazo que tenga en cuenta las razones y fundamentos expuestos en la parte motiva de esta providencia”.

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA - UNICARTAGENA - ECOPETROL - CORTE CONSTITUCIONAL



TaboolaFeed



El Universal
José Narváez habla de su relación con su hijo



El Universal
Érika Zapata confesó quién es su amor platónico:



News Stories Group | Patronale
Inicia tu camino hacia un ingreso adicional con

adoptivo: "Yo fui su papá"
El presentador sorprendió a todos tras confesar que tiene un hijo adoptivo, ¿quien es el nuevo hijo?



News Stories Group | Patrocinado
Inicia tu camino hacia un ingreso adicional con \$100 en Amazon CFD
Empieza a ganar un segundo sueldo con CFDs de Amazon [Regístrate]

un político colombiano
La periodista del canal Caracol realizó una fuerte confesión sobre su posible hombre ideal.



Disney+ | Patrocinado
Alien Romulus en Disney+
Alien: Romulus, la última peli de la saga de terror sci-fi, ya está disponible en Disney+.

\$100 en Amazon CFD
Comienza ahora con 250\$



COlar | Patrocinado
Descubre cómo la IA puede ayudarte a invertir como un pro en CFD
No pierdas la oportunidad.



COlar | Patrocinado
Descubre cómo la IA puede ayudarte a invertir como un pro en CFD
No pierdas la oportunidad.



Amas | Patrocinado
¿Cómo las petroleras pueden descarbonizarse a través de contratos PPA?



El Universal
Laura Sarabia rompió el silencio sobre la vuelta de Benedetti
La directora del Dapre en una entrevista con el diario El Tiempo habló sobre la vuelta al Gobierno Petro del polémico...



Amas | Patrocinado
Energía limpia para centros de datos: el ascenso de los contratos de PPA como una solución segura



herwvredes.com | Patrocinado
Método casero eficaz contra la hipertensión en Colombia



Local Plan | Patrocinado
Muchos adultos mayores desconocen que el seguro de coche para mayores de 60 años es casi gratuito...